



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Proyecto "Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria"  
Préstamo No.3541/BL-HO

*RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLES OFERENTES*

### **ACLARACIÓN No. 6**

*Proceso LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR).*

En atención al proceso licitatorio *LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR)* a continuación se da respuesta a consultas realizadas por posibles oferentes:

#### **PREGUNTAS.**

1. La Tabla 1. Esquema de Porcentajes de Mérito Técnico por Categoría/Característica a Evaluar, establecía 25 puntos para la experiencia del licitante. Con la modificación introducida en la enmienda dos página 2, se asignan 30 puntos a esa experiencia.

Como resultado de ese cambio el total de puntaje suma 105 puntos.

**Pregunta:** ¿Se va a calificar sobre la base de 105 puntos?.

**Respuesta:** Se corrigieron los puntajes de evaluación. Enmienda en proceso, será enviada próximamente.

La Tabla 4: Criterios para la Evaluación Técnica en la página 70 del Documento de Licitación, establece los factores de calificación y asignación de puntaje para los siguientes criterios de evaluación:

- 2.1 Calidad de la solución propuesta a los requerimientos funcionales (máximo 25 puntos);
- 2.2 Calidad de la solución propuesta a los requerimientos no funcionales (máximo 10 puntos); y · 3.1 Metodología y herramientas de gestión del proyecto e ingeniería de sistemas (máximo 15 puntos).

En total estos puntajes **representan el 50% del total** de la calificación técnica.

Sin embargo, los niveles de calidad para asignar los puntajes están definidos en descripciones como "Características de calidad están presentes, pero tienen deficiencias" para el nivel más bajo de calificación, o "Características de calidad exceden en gran medida los requisitos" para el nivel más alto de calificación.

2. **Pregunta:** ¿Cuáles son los parámetros para determinar que la calidad de la solución propuesta a los requerimientos funcionales o no funcionales tiene deficiencias, o cumple básicamente, o excede medianamente o en gran medida los requisitos? Igual pregunta en el caso de la Metodología y herramientas de gestión del proyecto e ingeniería de sistemas.

Con mayor razón se justifica una respuesta ya que con respecto a requerimientos (o requisitos) funcionales y no funcionales la licitación pide adjuntar la Lista de Comprobación Técnica en la que el único criterio es indicar para cada requisito funcional o no funcional la palabra "SI" que significa que el proponente comprende y se compromete a implementar cada requisito técnico según su especificación en la Sección VI y el Anexo 1 del documento de licitación.

**Respuesta:** Los licitantes deben ser capaces de elaborar ofertas técnicamente sólidas en base a las especificaciones técnicas de la licitación pública internacional; en la Lista de Comprobación Técnica podrán detallar en el campo Explicación/Comentario la forma de cómo cumplirán el requisito.

La evaluación será hecha objetivamente por un Comité de Evaluación Técnica altamente representativo y técnicamente idóneo de acuerdo con una metodología adoptada por tal comité. Las razones técnicas por las cuales el Comité asigna una específica calificación a un específico licitante serán explicadas después de la selección si tal licitante lo solicita.

3. **Solicitamos:** que se establezcan criterios objetivos para esta calificación que sean conocidos por todos los participantes.

**Respuesta:** Los licitantes deben ser capaces de elaborar ofertas técnicamente sólidas en base a las especificaciones técnicas de la licitación pública internacional; en la Lista de Comprobación Técnica podrán detallar en el campo Explicación/Comentario la forma de cómo cumplirán el requisito.

La evaluación será hecha objetivamente por un Comité de Evaluación Técnica altamente representativo y técnicamente idóneo de acuerdo con una metodología adoptada por tal comité. Las razones técnicas por las cuales el Comité asigna una específica calificación a un específico licitante serán explicadas después de la selección si tal licitante lo solicita.

4. **Hemos constituido un Consorcio** entre cuatro sociedades del Grupo XXX a la que hemos denominado **APCA XXX**, dos de ellas domiciliadas en España, una en Chile y otra en Colombia, para participar en la presente Licitación aunando los esfuerzos y experiencias de cada una de ellas y asumiendo el carácter de responsabilidad solidaria ante el SAR.

Las cuatro sociedades, que tienen ya preparada una Oferta para dar satisfacción a las exigencias planteadas en el Pliego de Condiciones, están participadas por los mismos socios, pero cada una de ellas tiene personalidad jurídica independiente.

Ahora bien, como consecuencia de lo anterior, no encontramos la posibilidad de conseguir que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ni a nivel bancario ni a través de Compañías Aseguradoras, se pueda emitir a nombre del APCA XXX, al tratarse de una asociación sin naturaleza jurídica propia.

Partimos de la base de que tenemos que garantizar ante el SAR las cantidades solicitadas para participar en la Licitación, así como las previstas en caso de adjudicación y que el SAR ha de tener la posibilidad de ejecutar la garantía a **primer requerimiento** en los supuestos previstos en el Pliego. Y estas condiciones

estamos dispuestos a cumplirlas y así, acomodarnos a las exigencias de los garantes para poder dar esta satisfacción al Órgano Contratante.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta que nos pueden conceder se emite necesariamente a favor de una de las sociedades que forman el **APCA**, que actúa como responsable ante la Entidad garante, sin perjuicio de que se cumplan las condiciones de ser otorgada por una entidad de primera línea y ejecutable a primer requerimiento, como se solicita en el Pliego.

Dado el **carácter solidario** de las sociedades que integran el APCA y partiendo del hecho de que el CONSORCIO ya está constituido, como se acreditará con la documentación que se aporte con la Oferta, necesitamos:

**Confirmación** de la validez de una Garantía extendida a nombre de una de las sociedades que componen la APCA, que respondería ante el SAR por todos los miembros del Consorcio.

**Respuesta** en revisión, se enviará en los próximos días.

5. **Segunda.** - La misma situación se plantearía en lo que se refiere a la Garantía de Cumplimiento.

**Necesitamos, igualmente confirmación**, de que la garantía o garantías aportadas, en caso de que la APCA XXX resultara adjudicataria de la Licitación, podrían extenderse a nombre de alguna o algunas de las sociedades que conforman el citado consorcio, bajo la misma premisa expresada en la consulta anterior, de que el total de la Garantía prestada, en cualquier caso, cubrirá el total exigido y que será ejecutable a primer requerimiento y asumiendo, asimismo, el carácter solidario ante el SAR de los miembros del APCA.

**Respuesta** en revisión, se enviará en los próximos días.

#### **SOBRE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO.**

Dada la complejidad que estamos encontrando con las distintas entidades Bancarias, así como aseguradoras para la emisión de la Garantía de Cumplimiento por el total del valor del contrato para todas las etapas que nos exige el pliego, nos vemos en la obligación de:

**Solicitar** la opción, de que dicha Garantía de cumplimiento se pueda emitir sucesivamente para cada uno de los 8 hitos de pago presentado por ustedes en la Tabla de Pagos. Adjunto presentamos un cuadro de pagos donde cada uno de ellos ira con su respectiva garantía de manera irrevocable y continua.

Es decir, se emite la garantía para cada hito de pago en forma anticipada y por el monto del hito respectivo, la cual tiene vigencia hasta el cumplimiento a satisfacción de las etapas y los entregables respectivos.

De esta manera y en forma sucesiva se van garantizando todos los hitos hasta cumplir con el programa de ejecución y el cumplimiento del contrato, plenamente respaldado ya que se va garantizando según el avance del proyecto.



Etapa No.	Etapa	Hitos de Pago	Porcentaje de Garantía de Cumplimiento
1	Elaborar Plan de trabajo	1	10%
2	Definir Elementos previos: para la implementación del sistema informático.		
3	Analizar los requerimientos funcionales y no funcionales y casos de uso		
4	Diseñar el sistema informático	2	15%
5	Elaborar prototipo del sistema informático		
6	Desarrollar los componentes del sistema informático fase 1.1: CCC, BDD, PAR, PRD, REC, RTN, SEG, MIG	3	20%
7	Planificar las pruebas del sistema informático fase 1.1		
8	Ejecutar pruebas sistema informático fase 1.1		
9	Desarrollar los componentes del sistema informático fase 1.2: CCO, COB, COM, FAC, FPA, GFT, OVI, RYN, FIS	4	20%
10	Planificar las pruebas del sistema informático fase 1.2		
11	Ejecutar pruebas del sistema informático fase 1.2		
12	Capacitación fase 1.1 y 1.2	5	10%
13	Migración		
14	Aceptación operativa fase 1		
15	Paso a producción fase 1	6	15%
16	Desarrollar los componentes del sistema informático fase 2: JUR, PTR, INT, GES, GER		
17	Planificar las pruebas del sistema informático fase 2		
18	Ejecutar pruebas sistema informático fase 2	7	5%
19	Capacitación fase 2 y del Sistema Integrado		
20	Aceptación operativa fase 2 y del Sistema Integrado		
21	Paso a producción fase 2 y del Sistema Integrado	8	5%
22	Garantía		

**Respuesta:** En revisión, se enviará en los próximos días.

Con relación a la invitación pública de la referencia, de conformidad con Sección II - Datos de la Licitación (DDL), literal B – Documentos de la Licitación, IAL 7.1, por medio de este escrito solicitamos aclaración de los siguientes puntos:

6. ¿Puede el SAR aclarar cuantos años de datos deben migrarse?

**Respuesta:** El SAR mantiene información de los Obligados Tributarios desde que existe el registro electrónico de los mismos incluyendo los generados por las Instituciones Tributarias anteriores al SAR.

7. ¿Puede SAR aclarar si todos los tipos de impuestos deben migrarse (por ejemplo, algunos impuestos actualmente no están en formato electrónico)?

**Respuesta:** Se aclara que todos los tipos de impuesto deben migrarse.

8. ¿Puede SAR aclarar cuál es el número de los usuarios finales esperados (personal del contribuyente y del gobierno)?

Aclaración No. 6 LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR)

**Respuesta:** Se esperan al menos 500,000 usuarios de los Obligados Tributarios y 1500 usuarios de tipo Funcionario.

9. ¿Puede SAR aclarar cuál es el volumen anual de transacciones y el volumen máximo de transacciones?

**Respuesta:** En 2019 se presentaron 2,075,092 declaraciones y se recibieron 1,425,517 pagos.

10. ¿Puede SAR proporcionar el tamaño (en megabytes) de la base de datos actual?

**Respuesta:** 1.6 terabytes.

11. ¿Puede SAR aclarar cuáles son los requisitos de failover/redundancia?

**Respuesta:** Revisar/Consultar requerimiento funcional 6.4 Recuperación de fallas de la sección VI.

12. ¿Puede el SAR aclarar el tipo de estándares de seguridad y protección de datos que deben ser cumplidos por el oferente (por ejemplo, NIST, ISO, IRS 1075, SOC)?

**Respuesta:** El proveedor deberá proponer un estándar de seguridad y protección de datos que permita cumplir con el Requerimiento no funcional 4.6 Seguridad de la sección VI.

13. ¿Puede el SAR confirmar que el oferente no va a instalar o mantener el hardware?

**Respuesta:** Se aclara que el oferente no instalará ni va a mantener el hardware.

14. ¿Puede el SAR confirmar que el oferente instalará el software localmente y no remotamente?

**Respuesta:** Se aclara que el oferente instalará el software localmente

15. ¿Puede el SAR aclarar si el oferente mantendrá todos los componentes de software, o simplemente la solución fiscal SIISAR?

**Respuesta:** El oferente solamente mantendrá la solución SIISAR.

16. ¿Puede el SAR aclarar cuáles son los requisitos de Service Level Agreements (SLA)?

**Respuesta:** El SLA deberá ser acordado entre ambas partes antes de comenzar la etapa de Garantía.

17. De conformidad a la sección IV, Formularios de Licitación; para demostrar las capacidades del Personal Clave: Gerente de proyecto, Líderes Funcionales, Líder Técnico, Arquitecto, Administrador de Base de Datos debe utilizarse el formulario establecido para el efecto.

Adicionalmente, según el numeral 4.5.2 de la oferta: Equipo recurso humano mínimo: Analistas Funcionales, Desarrolladores de Sistemas, Coordinador de Desarrollo, Diseñadores de Sistemas, Coordinador de Pruebas y Calidad y Analista de Pruebas y Calidad, ¿se acepta la presentación de hoja de vida genérica que incluya los soportes documentales que certifican formación, experiencia y capacitación especializada para este último grupo de profesionales?

**Respuesta:** Se aclara que se acepta la presentación de hojas de vida y otra documentación que consideren relevante para evidenciar la experiencia y formación del personal del Proveedor.



18. Confirmar si el formato "Resumen del Candidato", aplica exclusivamente para el Gerente de Proyecto, dado que hace referencia al Licitante (Persona Jurídica), sin embargo el contenido del formulario solicita información de empleo y calificaciones de una Persona Natural.

**Respuesta:** Se aclara que el formulario Resumen del Candidato debe ser completado para el personal clave, donde debe indicar la experiencia relevante para el presente proyecto.

19. Por favor clarificar si debe proveerse el licenciamiento respectivo tanto de Oracle como de Microsoft para los diferentes componentes a ser implementados.

a. De ser positiva la respuesta, se debería tomar en cuenta un dimensionamiento previo existente o uno realizado por el oferente?

b. En el caso de Oracle debería considerarse Oracle RAC? Podría proporcionarse las características de los servidores y procesadores sobre los cuales se implementaría?

c. Cuál debería ser la duración del soporte de fabricante tanto para Oracle como para Microsoft?

d. Para los servidores que requieran licenciamiento Microsoft esto se implementará sobre un ambiente virtualizado? Este licenciamiento específico será provisto por el proveedor o contratante?

Respuesta:

**Respuesta:** Se aclara que el licenciamiento de Oracle y Microsoft lo provee el Contratante.

20. Si bien, las estipulaciones de los requerimientos indican que durante la ejecución del proyecto, el Proveedor podrá tener acceso a los procesos documentados que provea el Contratante para las etapas en las que sean requeridos para analizar los requerimientos funcionales, no funcionales y Casos de Uso para diseñar el sistema informático, conforme al mapa de procesos de la institución, ¿se puede confirmar que el SAR cuenta o contará con un responsable y/o responsables para el diseño o estructuración de fichas o identificación de contenido mínimo de requisitos propios del SAR de cada uno de los módulos contenidos en el alcance y que hacen parte del Modelo Conceptual del nuevo sistema informático?. En caso contrario, ¿se espera que el oferente deba llevar a cabo estas exigencias? Para mayor entendimiento, traemos el siguiente caso:

En el módulo GER -02-Modelo de Gestión del Riesgo de Honduras: MGR-H, en la funcionalidad específica 5. Ficha Técnica de Cruces de Información, se señala que el Sistema deberá:

(permitir) "Crear por parte del usuario del módulo GER un documento estructurado denominado: Ficha Técnica de Cruces de información.

La ficha técnica tiene como objetivo la documentación y organización de los cruces de información a ejecutar por el Sistema para un período de análisis de la información, en el cual se establecen todos los elementos que intervienen para cada uno de los cruces de información y un contenido mínimo de la ficha técnica. Además, se agrega que la ficha técnica de los cruces deberá tener un acceso restringido como documento del Sistema que se almacena en la BDD (BDD 02: Administrar documentos).

Al respecto, concretamente sobre este módulo, ¿Se puede confirmar que el SAR cuenta o contará con un responsable de gestión de riesgos, a cargo de procesos e instrumentos de riesgos, el cual se espera tenga a cargo el sistema solicitado para administrar las métricas de desempeño y metas que se miden regularmente, así como el diseño y requerimiento de la 'Ficha Técnica cruces de información y el cumplimiento de su contenido, caso contrario, esto será responsabilidad del oferente, debiendo este llevar al sistema tales diseños y requerimientos?



¿Se puede confirmar entonces que elementos de éste 'módulo GER -02-Modelo de Gestión del Riesgo de Honduras: MGR-H' como 2) normatividad vinculada a la ficha técnica o 6) Segmentos a los cuales aplica: por tipo de persona: natural o jurídica o las dos; tamaño del OT; si el indicador es comparable o no o 7) Determinación de las variables a aplicar para cada cruce, así como las fuentes de información requeridas, serán definidos y requeridos por el responsable de los procesos de gestión de riesgo?.

En consecuencia, para todos los módulos, ¿Se contará con un responsable y/o responsables del SAR para la construcción de tales diseños y requerimientos funcionales? en caso de no contarse con un responsable para estas definiciones, ¿se espera que los diseños y requerimientos sean elaborados por personal del Oferente?

**Respuesta:** Se aclara que se asignará personal responsable como contraparte de la Administración Tributaria con la que se trabajará en conjunto con el Proveedor para definir los diseños y requerimientos funcionales; considerando que el Proveedor también involucrará personal con experiencia para llevar a cabo de la mejor forma estas actividades.

**21.** Si bien el plazo de presentación de la oferta fue extendido para el 16 de octubre de 2020 por dos semanas, ¿es posible reconsiderar este plazo con una ampliación de dos semanas adicionales?, habida cuenta de las actuales circunstancias que conllevan restricciones comerciales y de movilización debido a la pandemia. Esto permitirá tener tiempo para preparar una propuesta completa y conforme, en consideración a todos los documentos enviados por el SAR en el transcurso de esta semana.

**Respuesta:** Se mantiene el plazo de presentación de ofertas al 16 de octubre de 2020.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre de 2020

Lic. Belinda Ramírez  
Coordinadora General  
Unidad Coordinadora de Proyectos

